

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional VI - 2 San Marcos
Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00017

GUATEMALA, 31 de Octubre de 2024

Guatemala, 31 de Octubre de 2024

Ingeniero:
Rony Estuardo Granados Merida
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-016-2024, emitido con fecha 30-07-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor



F. 

Martin Tavico Salvador
Coordinador, Auditor



F. 

Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F. 

Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	12
6. ESTRATEGIAS	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	13
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	19
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	21
ANEXO	21

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2024, en Resolución de Gerencia No. 001-2024, de fecha 08 de enero de 2024, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades de Apoyo y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2024, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna del INAB, emitió nombramiento de Auditoría Interna NAI-016-2024 con Código de Auditoría Interna CAI 0017-2024, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional VI-2, con sede en el municipio de San Marcos, del Departamento de San Marcos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

LEGISLACION

En la ejecución de la auditoría de cumplimiento técnico, se consultó como marco de referencia lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.

- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.
- Decreto Número 51-2010, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos.
- Acuerdo Número A-070-2022, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.49.2021, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.36.2023, Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Resolución de Gerencia Número 131-2022, Manual de normas, procesos y procedimientos del programa de incentivos forestales PINPEP del INAB.
- Resolución Junta Directiva JD.01.16.2023, modificaciones al Manual de Lineamientos y Parámetros Técnicos de evaluación para la certificación de proyectos del Programa de Incentivos para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Resolución de Junta Directiva JD.05.40.2017, Reglamento para Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.06.46.2023, Reglamento Orgánico Interno del INAB (2023).

- Resolución de Junta Directiva Número JD.03.30.2021, Reglamento para la Implementación de Comunicaciones, Notificaciones y Firma Electrónica.
- Resolución de Gerencia Número 088.2021, Código de Ética del INAB.

Nombramiento(s)
No. 016-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar documentalmente los expedientes y verificar en campo los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP- y Proyectos de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-, con la finalidad de comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la certificación de los proyectos en la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente y que existen controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se generan.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar que la documentación que conforman los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

- Revisar que todos los procesos y procedimientos administrativos y técnicos, para la aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE estén debidamente documentados.
- Verificar el adecuado registro, control, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Comprobar en la fase de campo por medio de coordenadas de geolocalización la existencia del área aprobada, la modalidad aprobada y evaluación de actividades silviculturales de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Constatar que los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE certificados en el año 2023, cumplan con en los parámetros técnicos evaluados y normativa vigentes del INAB.
- Analizar los resultados obtenidos en la revisión documental y en la verificación de campo de los proyectos, para determinar posibles incumplimientos detectados en la evaluación.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los documentos contenidos en los expedientes y la verificación de campo de los proyectos de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, correspondiente a la aprobación y certificación realizada en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, en la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, del departamento de San Marcos.

Se verificaron las bases de datos proporcionadas por la coordinación del PINPEP y PROBOSQUE, donde se obtuvo el listado de los expedientes que conformaron la muestra de la fase de gabinete, se estableció que en la Dirección Subregión VI-2 San Marcos, durante el año 2023 se certificó la cantidad de cuatrocientos cuarenta y dos proyectos PINPEP; cincuenta y nueve PROBOSQUE.

Para la realización de la auditoría, se desarrollaron los procedimientos siguientes:

La ejecución se realizó en un periodo de dos semanas en la sede de la Dirección subregión VI-2, siendo la primera para la fase de gabinete y posteriormente la fase de campo.

A) Fase de Gabinete:

Para esta fase se proporcionó al director subregional VI-2, cuestionario con una serie de interrogantes relacionadas con el accionar del personal, procesos y gestiones relacionadas a los incentivos forestales administrados.

La evaluación documental se realizó en la semana del 05 al 09 de agosto de 2024, por el personal de la Unidad de Auditoría Interna asignada a la comisión.

De los proyectos certificados en el año 2023, se consideró una muestra para la fase de gabinete de ciento veinte expedientes (105 PINPEP y 15 PROBOSQUE).

Se consideraron expedientes de proyectos de Incentivos forestales con las características siguientes:

PINPEP

54 proyectos de manejo de bosque natural con fines de protección, con áreas comprendidas entre 0.24 a 9.77 hectáreas en las fases de manejo 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

44 proyectos de plantaciones forestales, con áreas comprendidas entre 0.10 a 5.69 hectáreas, en las fases de mantenimiento 1, 2, 3, 4 y 5.

07 proyectos de sistemas agroforestales, con áreas comprendidas entre 0.15 a 1.99 hectáreas, en las fases de mantenimiento 1, 3, 4 y 5.

Los expedientes seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, tomando en cuenta diversos atributos, los cuales fueron anotados en el formato de captación de datos electrónico, siendo los siguientes:

- Número de expediente;
- Constancia de recepción de expediente;
- Modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso;
- Acreditación del representante legal;
- Documento que acredita la posesión de la tierra;
- Fotocopia de DPI del titular;
- Plan de manejo forestal;
- Área aprobada;
- Constancia de inscripción del elaborador el plan de manejo ante el Registro Nacional Forestal;
- Resolución de admisión;
- Providencia de traslado de expediente al técnico y jurídico;
- Dictamen jurídico favorable;
- Informe técnico de aprobación;

- Anotaciones y observaciones realizados por el técnico forestal para la aprobación del proyecto;
- Resolución de aprobación;
- Especies aprobadas;
- Documento legal de cumplimiento;
- Oficio de notificación a las municipalidades;
- Providencia de traslado del expediente al técnico forestal para certificación;
- Informe técnico para la certificación;
- Certificado electrónico PINPEP (electrónico cuando aplique); y
- Última fase certificada.

PROBOSQUE

06 proyectos de manejo de bosques naturales con fines de protección y provisión de servicios ambientales, con áreas comprendidas entre 4.74 a 40.62 hectáreas en las fases de manejo 1 y 2.

07 proyectos en la modalidad de restauración de tierras forestales degradadas, con áreas comprendidas entre 3.32 y 92.90 hectáreas en las fases de manejo 1, 2, 3 y 6.

01 proyecto de Manejo de bosques naturales con fines de producción, con 2.17 hectáreas en la fase de manejo 4.

01 proyecto de sistema agroforestal, con 1.12 hectáreas en la fase de mantenimiento 3.

Los expedientes elegidos de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, verificando diversos atributos, los cuales fueron anotados en el formato de captación de datos electrónico, siendo los siguientes:

- Número de expediente;
- Constancia de recepción de expediente;
- Modalidad del proyecto;
- Solicitud de ingreso;
- Certificado de inscripción del bien inmueble ante el Registro General de la Propiedad;
- Fotocopia de DPI del titular;
- Nombramiento del representante legal;
- Fotocopia de patente de comercio;
- Fotocopia de patente de sociedades;
- Constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACOOP-;
- Acta de toma de posesión del alcalde;
- Aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET-;
- Aval de CONAP;

- Plan de manejo forestal;
- Constancia de inscripción del elaborador del plan de manejo ante el Registro Nacional Forestal;
- Resolución de admisión;
- Providencia de traslado de expediente al técnico y jurídico;
- Dictamen jurídico favorable;
- Informe técnico de aprobación;
- Resolución de aprobación;
- Documento legal de cumplimiento;
- Contrato de regencia forestal (mayor a 15 hectáreas);
- Providencia de traslado del expediente al técnico forestal para certificación;
- Informe del regente forestal;
- Informe técnico para la certificación;
- Certificado PROBOSQUE (electrónico cuando aplique); y
- Anotaciones y observaciones realizados por el técnico forestal para la aprobación y/o certificación de proyectos de incentivo forestal.

A.1) Resguardo de la documentación:

Se revisó las respuestas de las interrogantes realizadas a la secretaria I de la Dirección Subregional VI-2, relacionadas a la recepción, resguardo, manipulación y almacenaje de los expedientes; así como los registros de incentivos forestales, estableciendo que se realizan los procedimientos siguientes: recepción de la documentación, se verifica que el expediente cuente con los documentos y requisitos establecido en la normativa vigente.

La entrega de expedientes al personal de la Subregión para realizar alguna acción interna administrativa o técnica se realiza a través de providencia firmada por el solicitante del expediente.

Se cuenta con una base de datos en formato Excel para un control adecuado de los expedientes, donde se registran los proyectos de incentivos forestales, la cual se actualiza constantemente respecto a las acciones administrativas o técnicas.

Existe un área adecuada y funcional, donde se ubican los archivadores que resguardan los diferentes expedientes de incentivos forestales.

Se realizan reuniones y capacitaciones continuas para mantener una comunicación y retroalimentación, sobre el uso y resguardo de los expedientes y el fortalecimiento del personal técnico y administrativo de la subregión.

Durante la evaluación de la fase de gabinete, se observó que la Dirección Subregional VI-2, cumple con todos los procesos administrativos para la recepción, aprobación y certificación de los proyectos de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.

B) Fase de Campo:

La evaluación técnica de campo se realizó en la semana del 12 al 16 de agosto de 2024, con acompañamiento de técnicos forestales de la Dirección Subregional VI-2 San Marcos.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra de cuarenta proyectos, sin embargo, solo fueron visitados treinta y ocho (35 PINPEP y 03 PROBOSQUE), para la verificación de los proyectos en campo.

Con el apoyo del Director Subregional y personal técnico forestal, se coordinó las rutas de campo; con el objetivo de hacer eficiente el tiempo y solicitar permiso al propietario para el ingreso al área de los proyectos.

En las visitas de campo se evaluaron los aspectos siguientes:

- Existencia física y ubicación del proyecto;
- Coordenadas de referencia verificadas por GPS;
- Modalidad del proyecto;
- Rótulo de identificación del proyecto (PINPEP);
- Área y polígonos incentivados;
- Especies aprobadas;
- Elaboración de actividades silviculturales como ronda corta fuego, limpieza, poda, raleo;
- Que el proyecto no cuente con plagas o se realicen talas ilícitas;
- Corroborar las observaciones realizadas por el técnico forestal en la aprobación y/o certificación de los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.

Considerando lo descrito y la cantidad de proyectos certificados por la Dirección Subregional VI-2 San Marcos durante el año 2023, se estableció las cantidades siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación documental de los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE - (Fase de Gabinete)	501	NO		120
3	Evaluación documental de los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE - (Fase de Campo)	501	NO		40

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

La Dirección Subregional VI-2 San Marcos, ubicada en el departamento de San Marcos, proporcionó la información y archivo de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, de forma adecuada y oportuna; brindó apoyo y los recursos necesarios para realizar las visitas campo, por lo que no existió limitaciones al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

6. ESTRATEGIAS

- Se buscó la mejora continua del trabajo realizado por el equipo de auditoría asignado.
- Para mantener la calidad en el trabajo ejecutado por el personal asignado a la comisión, el supervisor y el jefe de la Unidad, ejercieron una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- Para la muestra de auditoría se consideró el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en la Dirección Subregional VI-2, San Marcos.
- Se verificó la documentación contenida en los expedientes de incentivos forestales para establecer, que se encuentren en orden y cumplen con la normativa vigente para su aprobación y certificación.
- Se utilizaron los formatos de captación de información electrónicos a través del sistema ArcGIS Survey 123, implementado por la Unidad de Auditoría Interna para la fase de gabinete y formatos impresos para la información obtenida en campo.
- Los formatos electrónicos de captación de datos se completaron a través de utilización de tabletas electrónicas por los integrantes de la comisión de auditoría, por la facilidad, manejo y verificación de la documentación y llenado de los mismos.
- Los formatos impresos se completaron durante el recorrido de los proyectos a visitar en la fase de campo.
- Para la verificación de campo se validó la información de los dictámenes de certificación del año 2023 y parámetros técnicos aprobados por el INAB.
- En la visita de campo se utilizaron aplicaciones telefónicas de geolocalización para la ubicación de los polígonos en los proyectos y GPS portátil para validar coordenadas de ubicación en los mismos.
- Con el objetivo de optimizar el tiempo en la visita de campo ubicados en los diferentes

municipios que corresponden a la Dirección subregional VI-2, San Marcos se coordinó salidas a los proyectos a las 6:00 am.

- De la evaluación documental de gabinete y evaluación física de los proyectos en campo, se notificaron a los responsables de la Dirección Subregional, las posibles deficiencias.
- Se reporta en el informe de auditoría interna, aquellas deficiencias sobre las cuales no presentaron documentación suficiente y competente para considerar desvanecidas las deficiencias.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Evaluación documental de los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE - (Fase de Campo)

Riesgo materializado

PROYECTOS PINPEP DE PLANTACIÓN FORESTAL ESTABLECIDOS CON ÁREA MENOR A LA APROBADA EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL.

Acta No. JD.32.2011. Parámetros técnicos de evaluación para la certificación de los proyectos del Programa de Incentivos para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP-. "(...) PARÁMETROS DE OBSERVANCIA GENERAL. Se consideran parámetros de observancia general, los que aplican para la evaluación del cumplimiento de actividades, en el proceso de certificación de las diferentes fases, para todas las modalidades establecidas en la Ley del PINPEP. **ÁREA INTEGRAL DEL PROYECTO:** Es el área total que contiene un proyecto PINPEP, la cual incluye las estructuras de protección, líneas de transmisión, cuerpos de agua, bosquetes, viviendas y vías de acceso establecidas previo a la aprobación del proyecto, siempre y cuando no sobrepasen el ocho por ciento (8%) del área total del proyecto.

En caso que la comprobación en campo de como resultado que el área integral del proyecto es menor que la aprobada, el incentivo se otorgará solamente ara el área medida y que cumpla con los otros parámetros a evaluar.

Para efectos de certificación, en todos los casos, tomando en cuenta los factores que puedan generar diferencias de precisión en la medición de áreas, el límite máximo de error permisible de medición del área será de un más/menos cinco por ciento (+- 5%).

Para efectos de medición del área del proyecto, se utilizará la proyección GTM y el datum

WGS84."

Se realizó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, en la que se evaluó en campo los parámetros técnicos utilizados para la certificación de proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE y PINPEP otorgados en el año 2023; se seleccionó una muestra de 38 proyectos (03 PROBOSQUE, 35 PINPEP) de los expedientes revisados en la fase de gabinete.

De la revisión efectuada se determinó, que existen seis proyectos PINPEP certificados en el año 2023, los cuales presentan un área plantada menor a lo aprobado en el Plan de Manejo Forestal, así mismo, se constató dentro del polígono otros usos como lo son: cultivos agrícolas, bosque, matorrales y áreas sin plantación forestal. Los casos se describen en el anexo 1.

Deficiente evaluación en campo por parte de los técnicos forestales Oscar David Cardona Pérez, Abner Isaí Gomez De León y Juan José Silvestre Sánchez de la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, al no percatarse de las áreas sin cobertura y los distintos usos del suelo para realizar los respectivos descuentos en las certificaciones. Lo que genera que se esté incentivando un área mayor de lo que está establecido en el campo.

Comentario de la Auditoría

Se analizaron los cometarios, argumentos y documentación presentada por los Técnicos Forestales de la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, respecto a la deficiencia " Proyectos PINPEP de plantación forestal establecidos con área menor a la aprobada en el plan de manejo forestal."; de la revisión a la información y gestiones técnicas y administrativas efectuadas por los responsables, se determinó que para los casos de los expediente: 62-645-2.2.1-2018 titular Silvia Nohemí Velásquez Agustín; expediente 62-313-2.2.1-2019, titular Exequiel Felipe Cash; Expediente: 62-635-2.2.1-2018, titular José Enrique Maldonado Pérez; y Expediente: 62-642-2.2.1-2018, titular Elva Dora Soto Maldonado, las pruebas presentadas son pertinentes para desvanecer la deficiencia encontradas en esos proyectos notificada a Juan José Silvestre Sánchez y Oscar David Cardona Pérez, por lo que no se incluyen en el presente informe, a excepción de los casos siguientes:

Expediente: 62-639-2.2.1-2018, Titular: Marcelo Pérez Coronado, según los argumentos y fotografías presentados por el técnico de la Dirección Subregional, efectivamente se observan árboles dispersos en el rodal de 0.17 hectáreas, lo que comprueba lo existente en campo respecto a la existencia de bosque dentro del área calificada del proyecto de plantación forestal verificado en la visita de campo. Por otra parte, se observaron imágenes históricas de la plataforma Google Earth® desde el año 2016 y en el mismo rodal se observa la existencia de masa boscosa. por lo que se confirma la deficiencia para este proyecto al técnico foresta Abner Isaí Gómez de León y se incluye en el presente informe.

Expediente: 62-643-2.2.1-2018, Titular: Olivia Verónica Agustín, según los argumentos presentados por el técnico forestal de la Dirección Subregional, efectivamente existían

árboles dispersos antes de aprobar el proyecto, lo que comprueba lo observado en campo relacionado a la presencia de bosque dentro del área certificada del proyecto de plantación forestal. También, se puede constatar con imágenes históricas en la plataforma Google Earth® desde el año 2016 la existencia de esos árboles dispersos en el área de plantación, por lo que se confirma la deficiencia al técnico foresta Abner Isaí Gómez De León y se incluye en el presente informe.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Informe No. 65- TF- JJSS-039-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024, realizado por el Técnico Forestal de la Dirección Subregional VI-2, San Marcos, Juan José Silvestre Sánchez, expone lo siguiente: "Expediente administrativo No. 62-645-2.2.1-2018 a nombre de la señora Silvia Nohemí Velásquez Agustín. (...) se puede observar un área de 0.038 hectáreas, con condiciones limitantes para el prendimiento de las plantas, áreas en las cuales se han replantado (...) se procedió a emitir dictamen técnico de certificación de proyecto de plantación forestal, (...), debido a que cumplió con los parámetros técnicos de certificación, (...)"

Además, por medio de Oficio 62-TF-ODCP-041-2024 de fecha 19 de septiembre de 2024, elaborado por el Técnico Forestal de la Dirección Subregional VI-2, San Marcos, Oscar David Cardona Pérez, donde expone

"En relación a la descripción del proyecto 62-313-2.2.1-2019, titular Exequiel Felipe Cash. En el cuadro que presenta, describe "El proyecto forestal en relación fue certificado en la fase de mantenimiento 1 en el año 2023 debido a que cumplió con los parámetros técnicos para su certificación. (...). También existen algunos espacios que sumados corresponden al 7.82% del área integral del proyecto. (...)"

Por otra parte, por medio de Oficio 62-TF-AIGD-049-2024 de fecha 09 de septiembre de 2024, elaborado por el Técnico Forestal de la Dirección Subregional VI-2, San Marcos, Abner Isaí Gómez de León, adjunta cuadro con título "Posible Deficiencia: proyectos PINPEP plantación forestal establecidos con área menor a la aprobada en el plan de manejo forestal.":

Expediente: 62-635-2.2.1-2018, Titular: José Enrique Maldonado Pérez, Acción implementada En el proyecto fue certificado en la fase de mantenimiento 3, (...). Así también se hace la observación que la plantación establecida es proveniente de replanteo de la fase de mantenimiento 1, a razón que la presencia de heladas afectó a la plantación forestal, el titular realizó la plantación en más área a la aprobada en su momento, (...). Medio de Verificación: Se presenta la nueva solicitud al ingreso del programa, plan de manejo forestal y polígono actualizado. (...)"

Expediente: 62-639-2.2.1-2018, Titular: Marcelo Pérez Coronado, Acción implementada: En el monitoreo de campo para la fase de mantenimiento 3 del año 2023, (...) en el lugar de la plantación el suelo es bastante fértil lo que ha facilitado el rápido crecimiento y adaptación de la planta forestal aunado a esto, por sus características la especie latifoliada es la que sobresale en su crecimiento y desarrollo lo que permite observar desde la imagen satelital la forma de bosque natural. Medio de Verificación: Se adjuntan imágenes de las condiciones actuales de la plantación forestal, logrando observar diferentes diámetros de los árboles (...)"

Expediente: 62-642-2.2.1-2018, Titular: Elva Dora Soto Maldonado, Acción implementada: En el año 2023 el proyecto fue certificado en la fase de mantenimiento 3, considerando que el proyecto cumplió con los parámetros técnicos para su certificación. (...) fuertes heladas del año 2023 (...) ocasionando la muerte de la plantación forestal, (...) se determinó que un área de 0.09 hectáreas que carece de población forestal, (...) se ha dictaminado como no procede. Medio de Verificación: Dictamen de certificación del año 2024 de no procede, imágenes de la repoblación en área donde no hay planta forestal (...)

Expediente: 62-643-2.2.1-2018, Titular: Olivia Verónica Agustín Agustín, Acción implementada: En la fase de aprobación del proyecto el área presentaba árboles en crecimiento que son parte de la plantación sembrados años antes de la evaluación del campo en el año 2018, misma plantación forestal no sobre pasa los 4 metros cuadrados de área basal, (.) han pasado alrededor de 9 años por lo que su desarrollo y crecimiento se ve reflejado y aparentan ser bosque, (...). Medio de Verificación: Imagen satelital (Google Earth año 2019) del año aprobado. (...)"

Responsables del área

OSCAR DAVID CARDONA PEREZ
 ABNER ISAI GOMEZ DE LEON
 JUAN JOSE SILVESTRE SANCHEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional VI Suroccidente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional VI-2, San Marcos, a efecto se realicen las acciones administrativa y técnicas para que en los proyectos de incentivos forestales PINPEP en la modalidad de plantaciones forestales establecidos con área menor a lo certificado en el año 2023, se aplique lo establecido en el Reglamento correspondiente.	29/10/2024

2. Evaluación documental de los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE - (Fase de Campo)

Riesgo materializado

PROYECTOS PINPEP DE PLANTACIÓN FORESTAL ESTABLECIDAS BAJO DOSEL

Acta No. JD.32.2011. Parámetros técnicos de evaluación para la certificación de los proyectos del Programa de Incentivos para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal - PINPEP-. "(...) PARÁMETROS DE OBSERVANCIA GENERAL. Se consideran parámetros de observancia general, los que aplican para la evaluación del cumplimiento de actividades, en el proceso de certificación de las diferentes fases, para todas las modalidades establecidas en la Ley del PINPEP. ÁREA INTEGRAL DEL PROYECTO: Es el área total que contiene un proyecto PINPEP, la cual incluye las estructuras de protección, líneas de transmisión, cuerpos de agua, bosquetes, viviendas y vías de acceso establecidas previo a la aprobación del proyecto, siempre y cuando no sobrepasen el ocho

por ciento (8%) del área total del proyecto."

Resolución número JD.01.28.2019, Reglamento PINPEP, artículo 21. Terrenos con árboles fuera de bosque "(. . .) Con la finalidad de conservar la biodiversidad e incorporar tierras a la actividad forestal, con árboles fuera de bosque, se permiten proyectos sin eliminar la cobertura existente, siendo esta cobertura punto de partida para formar parte integral del proyecto. El INAB podrá otorgar incentivos forestales para Plantaciones Forestales y (. . .) en terrenos cuya cobertura forestal, integrada por árboles fuera de bosque sea inferior a un área basal de cuatro (4) metros cuadrados por hectárea."

Se realizó auditoría de cumplimiento técnico en la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, en la que se evaluó en campo los parámetros técnicos utilizados para la certificación de proyectos de incentivos forestales PROBOSQUE y PINPEP otorgados en el año 2023; se seleccionó una muestra de 38 proyectos (03 PROBOSQUE, 35 PINPEP) de los expedientes revisados en la fase de gabinete.

De acuerdo a la revisión en campo, se determinó que tres proyectos de incentivo forestal PINPEP de la modalidad de Plantación Forestal, se encuentran establecidos bajo el dosel del bosque, los casos se describen en el Anexo 2.

Deficiente evaluación en campo por parte de los técnicos forestales Juan José Silvestre Sánchez y Oscar David Cardona Pérez de la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, al no percatarse que la plantación forestal incentivada se encuentra establecida dentro de un bosque natural. Lo que genera que el desarrollo de las plantas no sea el idóneo al no tener las condiciones óptimas para su crecimiento.

Comentario de la Auditoría

Se analizaron los comentarios, imágenes, argumentos y documentos presentados por los técnico forestal de la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, respecto a la deficiencia "Proyectos PINPEP de plantación forestal establecidas bajo dosel", realizando los comentarios siguientes:

a) Con relación al expediente 62-644-2.2.1-2018, a nombre de la señora Roselia Cristina Velásquez y Velásquez se confrontó los argumentos, documentos y fotografías presentadas, estableciendo que el área incentivada no contaba con cobertura forestal en la fecha de inicio del proyecto, por lo que se desvanece la deficiencia al técnico forestal Juan José Silvestre Sánchez.

b) En el expediente 62-799-2.5.1-2016, a nombre de Aníbal Leonardo Calderón Mérida, según los argumentos presentados por el técnico de la Dirección Subregional, efectivamente existían árboles dispersos, lo que comprueba lo existente en campo. Por otra parte, se observaron imágenes históricas de la plataforma Google Earth® desde el año 2016 y en la

misma área se observa la existencia de masa boscosa, por lo que se confirma la deficiencia de este proyecto al Técnico Forestal Juan José Silvestre Sánchez y se incluye en el presente informe.

c) En relación al expediente 62-791-2.2.1-2018 a nombre de Leonel Cecilio Pablo Pablo, no se obtuvo información, documentos o justificación alguna, por lo que se confirma la deficiencia de este proyecto al Técnico Forestal Oscar David Cardona Pérez y se incluye en el informe.

Comentario de los Responsables

De acuerdo a Informe No. 65- TF- JJSS-039-2024 de fecha 18 de septiembre de 2024 realizado por el Técnico Forestal de la Dirección Subregional VI-2, San Marcos Juan José Silvestre Sánchez, expone que "(...) Expediente administrativo No. 62-644-2.2.1-2018 a nombre de la señora Roselia Cristina Velásquez y Velásquez. (Anexo 2, No. 1).

El proyecto en mención fue ingresado al Instituto Nacional de Bosque en fecha 27 de noviembre del año 2018, estableciendo especies de Cupressus lusitánica y Pinus pseudostrobus, aproximadamente en el año 2017. De acuerdo al análisis de imagen satelital del año 2017, se puede observar que en el área integral del proyecto no contaba con cobertura forestal (Bosque Natural), área donde fue establecida la plantación forestal, con las especies antes mencionadas. Del análisis de imagen satelital, monitoreos periódicos y evaluaciones de campo del 2018 a la fecha, se puede evidenciar que la cobertura forestal que se encuentra en el área, es producto de las actividades aprobadas en el plan de manejo forestal en la modalidad de Plantación Forestal,

Expediente administrativo No. 62-799-2.5.1-2016 a nombre del señor Aníbal Leonardo Calderón Mérida. (Anexo 2, No. 3).

El proyecto en mención fue ingresado al Instituto Nacional de Bosque en fecha 27 de diciembre del año 2016, estableciendo especies de Cupressus lusitánica y Alnus sp., aproximadamente el mismo año. De acuerdo al análisis de imagen satelital del año 2017, se puede observar que en el área integral del proyecto no contaba con cobertura forestal (Bosque Natural), estableciendo que los árboles dispersos que se encontraban en el área no sobrepasaban los 4 metros cuadrados de área basal, área donde fue establecida la plantación forestal, con las especies antes mencionadas.

Del análisis de imagen satelital, monitoreos periódicos y evaluaciones de campo del 2016 a la fecha, se puede evidenciar que la cobertura forestal que se encuentra en el área, es producto de las actividades aprobadas en el plan de manejo forestal y la adaptabilidad de las especies a las condiciones óptimas del clima y suelo, presentando un incremento aceptable en diámetro y altura.

Responsables del área

OSCAR DAVID CARDONA PEREZ
JUAN JOSE SILVESTRE SANCHEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director Regional VI Suroccidente, gire instrucciones por escrito al Director Subregional VI-2, San Marcos, a efecto se realicen las acciones administrativa y técnicas para que en los proyectos de incentivos forestales PINPEP de plantaciones forestales establecidas bajo dosel, se aplique el Reglamento respectivo y cumpla con los parámetros técnicos.	23/10/2024

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de evaluación documental de los expedientes y la verificación de campo de los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, certificados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, el personal de dicha subregión, mostró la colaboración, actitud y apoyo logístico para que el trabajo de auditoría se realizara adecuadamente, poniendo a disposición la documentación, información y recursos solicitados. Por lo cual, esta auditoría se concluyó sin ningún inconveniente y de forma satisfactoria.

En la fase de gabinete a través de la comprobación de las gestiones administrativas para la aprobación y certificación de los proyectos, se identificaron 02 posibles deficiencias siendo las siguientes:

1. Documentos no localizados en expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
2. Inconsistencias en información y documentos, en expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.

En la fase de campo con el acompañamiento de personal técnico de la Dirección Subregional VI-2, se establecieron 04 posibles deficiencias siendo las siguientes:

1. Proyectos PINPEP sin rondas contra incendios forestales, rondas incompletas en el perímetro del proyecto y falta de labores culturales.
2. Proyectos PINPEP de plantación forestal establecidas bajo dosel.
3. Deficiente monitoreo en campo de proyecto PINPEP en la modalidad de plantación forestal.
4. Proyectos PINPEP de plantación forestal establecidos con área menor a la aprobada en el plan de manejo forestal.

Estas deficiencias fueron comunicadas por medio de Cédula y Oficio de Notificación No. UDAI-001-2024 y UDAI-002-2024 Evaluación documental de los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE (Fase de gabinete) y No. UDAI-001-2024, UDAI-002-2024, UDAI-003-2024, Evaluación documental de los incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE (Fase de campo), todas de fecha 05 de septiembre del 2024 a la Dirección Subregional VI-2 San Marcos.

En respuesta a la notificación de las posibles deficiencias, se remitió por medio de correo electrónico dirijo a esta unidad de auditoría interna los oficios siguientes:

No. 62-DSR-PNOF-316-2024 firmado por el Director Subregional VI-2 San Marcos, Pedro Neptalí Orozco Fuentes y 62-SSR-SMBB-001-2024 por Sheila Melina Barrios de Rodas, secretaria subregional; ambos de fecha 20 de septiembre de 2024, para desvanecer las posibles deficiencias referentes en la fase de gabinete, adjuntando archivo en formato Excel que contiene el listado la documentación en forma digital.

No. 62-TF-ODCP-041-2024, 65-TF-JJSS-039-2024 y 62-TF-AIGD-049-2024, firmados por los técnicos forestales Oscar David Cardona Pérez, Juan José Silvestre Sánchez y Abner Isaí Gómez de León para dar respuesta a la notificación de las deficiencias observadas en la fase de campo.

La comisión designada para la auditoría, evaluó los argumentos, gestiones y documentación en archivos electrónicos presentados a través de oficios; del análisis realizado a las pruebas presentadas se estableció que, las mismas son evidencia suficiente y competente para desvanecer cuatro deficiencias (dos de gabinete y dos de campo) de las seis notificadas; sin embargo, son insuficientes para subsanar las otras dos (campo); por lo cual se confirman y se describen en el numeral siete del presente informe de auditoría.

Durante la ejecución de la auditoría se consideró que el Control Interno está presente y es funcional en la Dirección Subregional VI-2 San Marcos, a través de reglamentos y manuales de procesos y procedimientos los cuales han sido emanados de la máxima autoridad, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales PINPEP Y PROBOSQUE.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría, se comprobó que se realiza verificación y supervisión constante por parte del Director Subregional VI-2, de las gestiones, los procesos administrativos y técnicos, para la certificación de los incentivos forestales; por lo que, el riesgo de que se apruebe, certifique y trasladen para pago, proyectos de incentivos forestales que no cumplen con los requisitos documentales y parámetros técnicos que requiere la normativa, se puede identificar y mitigar con el control interno implementado, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoria con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, en la aprobación de los incentivos forestales, aun cuando existen controles implementados y supervisión constante por parte del responsable.

Seguimiento a recomendaciones

Debido a que existen riesgos materializados como resultado de la auditoría de cumplimiento a los incentivos forestales en la Dirección Subregional VI-2 San Marcos; en cumplimiento al acuerdo A-70-2022 de la Contraloría General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Capítulo VI. Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 20, "La Auditoría debe otorgar un plazo de 10 días hábiles a la máxima autoridad para que se pronuncie sobre las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Elfego Estuardo Amado Orellana
Auditor



F.


Martin Tavico Salvador
Coordinador, Auditor

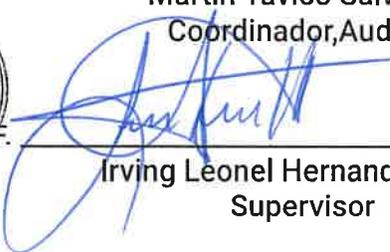


F.


Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F.


Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



ANEXO

En el presente informe se incluyen 2 anexo:

1. Proyectos PINPEP de Plantación forestal establecidos con área menor a la aprobada en el plan de manejo.
2. Proyectos PINPEP establecidos bajo dosel.



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques, Más vida



ANEXO 1

PROYECTOS PINPEP DE PLANTACION FORESTAL ESTABLECIDOS CON ÁREA MENOR A LA APROBADA EN EL PLAN DE MANEJO FORESTAL.

No	Titular	Expediente	Uso del suelo dentro del área incentivada	Área de la plantación en campo (ha)
1	Exequiel Felipe Cash	62-313-2.2.1-2019	Bosque y sin cobertura	0.4572
2	José Enrique Maldonado Pérez	62-635-2.2.1-2018	Agrícola	0.0903
3	Marcelo Pérez Coronado	62-639-2.2.1-2018	Bosque	0.0672
4	Elva Dora Soto Maldonado De Rodas	62-642-2.2.1-2018	Agrícola y matorral	0.0973
5	Olivia Verónica Agustín Agustín	62-643-2.2.1-2018	Bosque	0.0921
6	Silvia Noemí Velásquez Velásquez de Agustín	62-645-2.2.1-2018	Sin cobertura	0.1014





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



ANEXO 2

PROYECTOS PINPEP ESTABLECIDOS BAJO DOSEL.

No	Titular	Expediente	Ultima fase incentivada
1	Roselia Cristina Velásquez y Velásquez	62-644-2.2.1-2018	Mantenimiento 3
2	Leonel Cecilio Pablo Pablo	62-791-2.2.1-2018	Mantenimiento 4
3	Anibal Leonardo Calderón Mérida	62-799-2.5.1-2016	Mantenimiento 5





Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS -INAB-
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

RECEBIDO
05 NOV 2024

INFORMACION PUBLICA

HORA: 12:30 30/11/24



Guatemala, 04 de noviembre de 2024

Oficio No. AI-282-2024

Tipo: Informativo

Licenciada:

América Nikté Monterroso Figueroa

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

Instituto Nacional de Bosques

Estimada Licenciada Monterroso:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjuntan cinco informes de Auditoría emitidos conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo los siguientes:

CAI	AUDITORÍA
00016	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional III-2, Zacapa.
00017	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Incentivos Forestales en la Dirección Subregional VI-2, San Marcos
00018	Auditoría de cumplimiento a las compras de bienes, suministros y contratación de servicios
00019	Auditoría de Cumplimiento al Comité de Becas
00021	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional V-1, Sacatepéquez.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Jorge Luis Mayén Morales
 Jefe de Unidad de Auditoría Interna
 Unidad de Auditoría Interna
 INAB



c.c. Archivo

¡Síguenos!

